



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALDEA BRASILERA
ORDENANZA N.º009/2024

Aldea Brasilera, 8 de agosto 2024

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea Brasilera sanciona con fuerza de Ordenanza:

“Suspéndase todo incremento en la dieta de los ediles del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Aldea Brasilera”

ARTÍCULO 1º: Suspéndase por el termino de cinco (5) meses, todo incremento en la dieta percibida por los Concejales del H.C.D del Municipio de Aldea Brasilera.

ARTÍCULO 2º: Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal y a sus funcionarios a adherirse a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: La presente norma entra en vigencia a partir del mes de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Prof. Güeli, Gisela María del Carmen – Presidente HCD.

Dra. Visentin, Camila Milagros – Secretaria HCD.